

Xalapa, Veracruz a 20 de marzo de 2020
No. 17/2020

Medidas para la protección de la salud de las y los servidores públicos del TEV

- **Se suspenderá el cómputo de términos y plazos jurisdiccionales en materia electoral del 23 de marzo al 17 de abril del 2020**

En consonancia con las medidas de prevención consistentes en cancelar y/o posponer actividades públicas, implementadas por diversas instituciones gubernamentales, debido a la situación sanitaria que enfrenta México y diversos países a causa del coronavirus (COVID-19), el Tribunal Electoral de Veracruz (TEV) aprobó las medidas preventivas, por lo que se suspenden labores jurisdiccionales durante el período comprendido del veintitrés de marzo al diecisiete de abril de dos mil veinte, o hasta en tanto el Pleno del Tribunal determine, con base en la información oficial emitida por autoridades en salud, que resulta necesario un aislamiento preventivo.

Por lo cual se tomarán todas las medidas sanitarias posibles. Por ello, se privilegiará el trabajo a distancia y la comunicación a través de medios electrónicos.

Además, se suspenderá el cómputo de términos y plazos jurisdiccionales en materia electoral en el Estado de Veracruz, para la substanciación y resolución de controversias que en la materia sean interpuestas por los diversos actores políticos del Estado o que se encuentren en trámite, por el período comprendido del veintitrés de marzo al diecisiete de abril de dos mil veinte, o hasta en tanto el Pleno del Tribunal determine, con base en la información oficial emitida por autoridades en salud, que resulta necesario un aislamiento preventivo. Las notificaciones que en su caso deban realizarse, se llevarán a cabo mediante mensajería certificada.

En caso de así resultar necesario, previa justificación, se podrán habilitar los días y horas que resulten necesarios durante el período comprendido del veintitrés de marzo al diecisiete de abril de dos mil veinte, con el objeto de que la Magistrada Presidenta y los Magistrados instructores provean, en el ámbito de su competencia, sobre los medios de impugnación o procedimientos especiales sancionadores urgentes, conforme a lo determinado en los proveídos correspondientes.

Se suspenden las sesiones públicas de resolución del Pleno del TEV, así como toda actividad académica, congresos, convenios y de cualquier otra forma, que implique la concentración de personas, hasta el diecisiete de abril de dos mil veinte, o hasta en tanto el Pleno del Tribunal determine, con base en la información oficial emitida por autoridades en salud, que resulta necesario un aislamiento preventivo. Aquellos asuntos a que alude el artículo 20 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, serán resueltos en sesión privada.

Tratándose de asuntos que, por su naturaleza, se consideren urgentes e imperantes, el Pleno de este Tribunal podrá acordar la realización de la sesión pública respectiva, para lo cual se tomarán todas las medidas sanitarias implementadas en el recinto judicial. En todo caso, las sesiones públicas podrán ser seguidas a través de la página de Internet del Tribunal, así como en sus distintas redes sociales, evitando la presencia innecesaria de ciudadanas y ciudadanos que comprometa su salud.

Síguenos en

Twitter @TEVeracruz

www.facebook.com/TribunalElectoraldeVeracruz

Youtube

Periscope

www.teever.gob.mx